

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000088841

Bogotá, 2019-08-27

Señora:

FRANCELINE ARAQUE ROJAS

MADRE SUSTITUTA – REPRESENTANTE DE LA REGIONAL CAQUETÁ

Correo electrónico: arafrancy-32@outlook.es

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761595244 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a su solicitud con radicado No. **0070222** de fecha 23 de agosto de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual solicita se estudie la posibilidad de la modificación de la Ley 1098, en su artículo 59, entre otras pretensiones; con la presente nos permitimos informarle que:

Al respecto, le comunicamos que la misma fue direccionada a la **Oficina Asesora Jurídica, en la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención

Aprobó: Luz Karime Fernández / Revisó: Cristian Silva / Elaboró: Jeimy Ramírez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 28 días del mes de agosto de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 03-09-19 siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional